Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA INTERNA

DJU/ 1091 /2016

PARA	:	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA.
OBJETO	:	MEMORÁNDUM DOC/255/2016 (Exp. DJU 7579)
REF.	:	CONVOCATORIA NACIONAL N° 3/2016 "ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO"
FECHA	:	10 –NOVIEMBRE - 2016

Con relación al Memorándum DOC/255/2016, de fecha 03 de noviembre de 2016, por el cual se remite a consideración, el informe relacionado a CONVOCATORIA NACIONAL N° 03/2016 "ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO" ID N° 317.285, se tiene:

Por Resolución PR/EJ N° 413/2016 de fecha 11 de octubre de 2016 se Autoriza la Convocatoria Nacional para la Adquisición de Alcohol Absoluto y se aprueba su reglamento.

El aviso de la Convocatoria Nacional N° 03 fue publicado por 3 días consecutivos en diarios de mayor circulación del país. Asimismo en fecha 20 de octubre de 2016 se cursó invitación a las siguientes firmas: NEUALCO S.A., ALCOTEC S.A., EXPELLER S.R.L, INDUSTRIA PARAGUAYA DEL ALCOHOLES S.A. (INPASA), AZUCARERA PARAGUAYA S.A. (AZPA), DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS, MONTE SERENO S.A., ALCOHOLERA PARAGUAYA S.A. (ALPASA) Y CASTILLA S.A.

Según informe de la Dirección Operativa de Contratación de fecha 03 de noviembre de 2016 que en fecha 31 de octubre de 2016 el Departamento de Gestión y Control Comercial dependiente de la Dirección Comercial por Memorándum DCO/DGCC/212/2016 informa que llegado el horario de cierre (09:00). Se informa que no se ha presentado oferente alguno, motivo por el cual se solicita el cierre del proceso de la citada Convocatoria Nacional. De esta misma forma, se recomienda declarar Desierta la Convocatoria Nacional N° 3/2016 "Adquisición de alcohol Absoluto" de conformidad al Artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Por nota Interna DOC N° 255/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contratación refrenda el informe y concluye que en general se han respetado las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus decretos reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones.

De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Informe elaborado por la DOC, en relación a la Convocatoria Nacional N° 03/2016 "Adquisición de Alcohol Absoluto".

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "*Son deberes y atribuciones del Presidente:....l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....*", la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente en este sentido, salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Dpto. Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica
PETROPAR

SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

EXPTE N° 7579
03 NOV 2016
petropar
DIRECCION JURIDICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA INTERNA

DOC N° 255/2016

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Dirección Operativa de Contratación.
Ref.	:	Refrendar Informe de la Contratación: Convocatoria Nacional Nº 03/2016 "Adquisición de Alcohol Absoluto".
Lugar y Fecha	:	Asunción, 03 de noviembre de 2016

Me dirijo a la Dirección Jurídica, con relación al Artículo 10, inc. 8º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", con el objeto de poner a consideración el Informe relacionado a **CONVOCATORIA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO" ID Nº 317.285**

Revisando el Informe, que contiene una reseña del procedimiento, se concluye que en general se han respetado las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones.

En el contexto señalado, la Dirección Operativa de Contratación, cumple en refrendar el informe de fecha 03 de noviembre de 2016.

La presente contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el Número de Orden PAC Nº 317.285.

Se adjuntan:
- Informe de la Contratación.
- Antecedentes originales del llamado.

Atentamente.

Exp. N: 6579

ABOG. FELIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RECIBIDO
03 NOV. 2016
D.O.C.
PETROPAR

Javier Cubilla
Auxiliar
Petróleos Paraguayos
PETROPAR